

sen asi q pierdan las señales q en esse dia en el Corral fuese  
 echadas E q destas señales las q fuesen echadas desechame  
 te q las faga recabdar z cobrar el mayor dmo de sevilla pa  
 los pprios desta Ciudad / E q sea tenuto de dar Cuenta dellas.  
 Con las otras tentas de los pprios E q los estuanos de los al  
 calles q den al mayor dmo cō este firmado de su nombre las di  
 chas señales q así fuesen echadas z el dia en q se echasen

Alcaldes expiamy  
 en la dñia de  
 sy pñ de /

Otro si q quando algunas demandas fuesen presentadas por  
 esto ante qual qer de los Alcaldes q este alcalde ante q en se  
 presentasen q luego esse dia ante q ponga en plazo ala pte  
 demandada q responda z q Conostan dela demanda si es ue  
 ta o non E q en este mesmo dia lo pñuacen así entre las  
 ptes E si alguno dellos se touese por agruyado z apella  
 te q le no den la apellaçion / mas q este alcalde con las ptes  
 en este dia si pudiere o en otro dia siguyete con las ptes  
 bayan ante qual qyer de los Alcaldes mayores z q lo vean  
 cō el E de lo q este alcalde mayor sobtello librare q non  
 aya mas alcada ny vista E el alcalde Ordinario q baya por  
 el pñto adelante Como deue E qual qer Alcalde Ordinario  
 q esto non guardare q sea tenuto de pagar al alcalde las cos  
 tas z los danos q treabiere por ellos lo no guardar así

Alcaldes

Otro si q los Alcaldes q no Conostan de demandas q ante ellos  
 presente por esto q sea de menor qntia de dojetos ny de esta  
 moneda E q el alcalde q esto no guardare q sea tenuto de pe  
 char ala pte demandada toda la costa q fiziere en el pñto //

q los alcaldes no  
 fectan pñcia de  
 das por el pñto  
 qntia de dojetos  
 ny de esta moneda

Alcaldes

Otro si q los estuanos de los Alcaldes ordinarios q vosen de /

